Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°:6009

lunes 5 de octubre de 2026

MAT.: Modificación Presupuestaria interna, Área de Salud.

VISTOS:

a) Lo establecido en el Art. Nº 38 del D.L. (H) Nº 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
b) El Decreto Nº 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
c) Ley N° 21.796 promulgada el 11.12.2025, Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley de presupuesto del sector público, correspondiente al año 2026, publicada el 12.12.2025.
d) El Decreto Alcaldicio N° 010586 de fecha 30.12.2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2026.
e) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

a) Que, se requiere realizar Modificación presupuestaria interna al presupuesto del Área de Salud Municipal Año 2026, a fin de reasignar los recursos no utilizados y asignar dichos recursos a las partidas presupuestaria que no cuentan con el presupuesto adecuado.

DECRETO

1. **APRUÉBASE,** la siguiente modificación presupuestaria interna del Departamento de Salud Municipal de Antuco, en las cuentas que a continuación de indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Sub	Item	Asig	Subsig	Cuenta	Monto M$
21	01	004	002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378	-2.000
21	01	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	300
21	01	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	1.700
21	01	004	005	Trabajos Extraordinarios (Planta)	2.000
21	01	004	006	Comisiones de Servicios en el País (Planta)	-2.000
21	02	004	005	Trabajos Extraordinarios (Contrata)	2.000
21	02	004	006	Comisiones de Servicios en el País (Contrata)	-2.000
22	05	005	000	Telefonía Fija	500
22	05	006	000	Telefonía Celular	-750
22	05	007	000	Acceso a Internet	750
22	05	999	000	Otros Servicios Básicos	-500
22	08	002	000	Servicios de Vigilancia	-1.500
22	08	007	000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.200
22	08	008	000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-1.200
22	08	999	000	Otros Servicios Generales	1.500
				Totales	**0**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OBBC

CCH

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
05-10-2026 17:22

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
05-10-2026 17:27

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/9I7CJkde8liS40t
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 05=10-2026